

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-294/21

BAHIA BLANCA, 19 de octubre de 2021

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Dr. Ignacio Ponzoni en su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, desde el 31 de marzo y hasta el 25 de septiembre de 2021 con el fin de realizar una estadía de investigación en el Instituto de Química Médica (IQM) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid (España); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple funciones de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el primer cuatrimestre en la asignatura optativa *Computación Evolutiva* y en el segundo cuatrimestre en la asignatura curricular *Simulación*;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el agente reúne las condiciones exigidas por las normativas para la concesión de la licencia solicitada;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 19 de octubre de 2021 dicha solicitud;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1º: Avalar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el **Dr. Ignacio Ponzoni (Leg. 8447)**, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, asignatura "**Simulación**" (**Cód. 5946**), por el período comprendido entre el 31 de marzo y hasta el 25 de septiembre de 2022, en el marco del ARTICULO 5º) inciso b) del "Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios", para realizar una estadía de investigación en el Instituto de Química Médica (IQM) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid (España);

ARTICULO 2º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese.-----